

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00255-00

Bogotá, D. C., dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene notificada por aviso a la cónyuge superviviente del causante, señora MIRYAM ELSA HENAO GRANADOS, se le requiere para que manifieste si opta por porción conyugal o por gananciales, elección que deberá hacer antes de la diligencia de inventarios y avalúos, so pena de asumir que optó por gananciales (inciso 1 art 495 CGP).

Al tenor del artículo 501 del CGP, se señala la hora de las 02:30 pm del día 14 de febrero del año 2023, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

La Secretaría informará el medio por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 016 FECHA 03-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 91fd278c3bd9b7726dda72a3771bf15969531d95cfd8e8911f0d974bc091a0d7

Documento generado en 02/02/2023 12:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>